MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: GUTIC
Radicado No:
Recibido por: JOHN JAIRO CANECH
Fecha: 19-07 Hora: 7:16

No. GS-2023 - / UPRES-GRUCO

Bogotá, D.C., 18 JUL 2023

Señor:
RESPONSABLE GUTIC UPRES BOGOTÁ
Supervisor del Contrato Principal No. 97-7-20148-23
Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión y Remisión del Contrato Principal No. 97-7-20148-23

Siguiendo instrucciones de la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional, me permito informarle que deberá ejercer la supervisión del Contrato Principal No. **97-7-20148-23**, suscrito con **INNOVER BUSINESS SOLUTIONS SAS.**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, IMPRESORAS Y ESCÁNER EN USO DE, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, SEGÚN RESOLUCION 05644 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019**, en consecuencia, se remite copia del Contrato y carta de inicio de ejecución para los fines pertinentes.

El Supervisor del Contrato deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución 03049 el 30 de julio de 2014, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de Marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo la documentación del proceso de contratación y el Contrato Principal deben ser consultadas en el link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25487132&isFromPublicArea=True&isModal=False

NOTA 1: En caso de ser relevado del cargo o cumplir con un traslado, se debe informar a la persona que reciba el cargo, todo lo relacionado con el contrato en mención e informarle las funciones y responsabilidades como supervisor.

NOTA 2: Como supervisor del Contrato deberá socializar con los Contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, que demarca las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Atentamente,

P.AT Omar Gutiérrez Gomez

Teniente LIZETH VIVIANA MORENO ALVAREZ
Jefe Grupo Contratos (UPRES) Bogotá

Elaborado por: Subintendente DIEGO PATIÑO GONZALEZ
Revisado por: Teniente LIZETH VIVIANA MORENO ALVAREZ
Fecha de elaboración: 18.07.2023
Ubicación c:\Mis documentos\Procesos

Carrera 68 B Bis No. 44 – 58
Teléfonos 2201636
disan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

PREAD